

quedaron Citados Los Cavalleros Regidores presentes Igarab
auentes se hizo notorio a los señores de Sala =
Diose un memorial del guardián de San Juan Indio
benito desta Cuid. Diciendo que la guerra que mira al r^o
necesita de algunos Regidores I que estos voca ha con esta
Cuid. La que quedo obligada en el gleyto que tubo con el
Combenito sobre que no se mudare la Comuente de N^{ro}
como se hallara por la Escrigtura de Combenio que ga
so ante Juan de Montalvo Liciniano mayor de su
tam. del veinte de Agosto de seiscientos I tres que el
pondra en manos del Abogado que esta Cuid. qui tene
a quien suplica mande se executen dhas obras por la
gran necesidad que tiene dha Cuid. La Cuid. hauien
do lo oydo lo cometio a los señores Don Juan Lucas I Don
Juan P. Zarambona para que lleven la dha Escrigtura
a los Abogados con el memorial I confician el ante
nido de uno y otro y traygan Varon de su entera =
Sabieron por Jures de apelacion que el gleyto de Don
Diego Pareja con el Comuente de Santa I hauel de tal
Cuid. ante Joseph de Pina r^o los señores Don Juan
Salar Regidor I Pedromar. de Luna Jurado I los
aceptaron I juraron haciendo las partes sus Diligencias =
Ha petición de los Abastecedores del Cauon dando cuenta
de que el alcaual de la Cuid. que ten de. I no duca
I que se selle, novedad. I diligencias que se han sea
I de castado I enger Jurado de sus Abastos, I sus
glican a la Ciudad de la providencia necesaria I
juramedio = La Ciudad la cometio a los señores
de la Diputacion de Abastos para que se executen
ante fin las diligencias que parecieron con benito del
I petición de Insege Sanchez Vecino de Casta de nos

Convento. des. San.
e. el regano de la
real del Malecon =

Jures de apelacion

Abastecedores de Cauon

segue fan del alcaualero

por pretense selle.

